Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) |
| **Fecha de la evaluación** | 23/03/2023Segunda revisión: 04/05/2023 |
| **URL de la entidad** | https://www.ensa.es/ |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculados o dependientes de administraciones públicas  |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles del sector público | **X** |
| 2.1.h | Fundaciones del sector público |  |
| 2.1.i | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  |  |
| Grado de cumplimiento y resultados |  |
| Indicadores de medida y valoración |  |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos |  |
| Subcontrataciones |  |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home | **x** | El enlace al Portal de Transparencia se localiza en la parte superior de la página home, entre los accesos principales |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  |  |
| No existe un apartado específico de transparencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | La información está organizada pero no se ajusta al patrón de bloques de información que establece la LTAIBG. Existen 4 accesos principales en el Portal: Información Institucional, Buzón de Transparencia, Información Financiera y Ética y Cumplimiento.Algunas informaciones obligatorias se localizan fuera del Portal de Transparencia |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG | **x** |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | Localizable en el acceso Información Institucional/Información Corporativa y a través del enlace Marco Jurídico ubicado al final del Portal de Transparencia. No se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Funciones |  | Se localiza fuera del Portal de transparencia, a través del enlace Historia del acceso Conozca ENSA. La información no está datada y no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | No se ha localizado información |
| Organigrama |  | Localizable en el apartado organigrama, retribuciones e indemnizaciones y compatibilidades. La información, que se publica en formato no reutilizable, no está datada y tampoco se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Identificación Responsables |  | Se identifica a los miembros del Consejo de Administración y a todos los miembros del Comité de Dirección. La información no está datada y no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | Se publica la información correspondiente a todos los miembros del Comité de Dirección. |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 de la LTAIBG.

* No se ha localizado una descripción de la estructura organizativa de la sociedad

**Calidad de la Información**

* En general, la información no está datada y no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información.

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | La información se publica mediante cuadros resumen que no contienen todos los datos que la LTAIBG establece para esta obligación: no se informa sobre los instrumentos de publicidad.  |
| Modificaciones de contratos  |  | No se ha localizado información |
| Desistimientos y Renuncias  |  | No se ha localizado información |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | La última información publicada corresponde al ejercicio 2020. Dado el desfase temporal existente, se ha considerado no cumplida esta obligación. |
| Contratos Menores |  |  |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | Se publica un cuadro resumen de los Convenios que incluye todos los ítems informativos establecidos en la LTAIBG. La información más reciente corresponde a 3 convenios suscritos en 2021. Dado que no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información, no es posible saber si se han suscrito convenios en los años 2022 y 2023.  |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | No se ha localizado información |
| Presupuestos | Presupuestos |  | No aplicable. Los presupuestos de ENSA se integran en los del grupo SEPI |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Localizable a través del acceso Información Financiera/Cuentas Anuales. La información se publica en formato no reutilizable. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | No se ha localizado información. Se publica el informe de auditoría elaborado por una firma de auditoría independiente, pero no se publican los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas, que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | Se informa sobre las retribuciones del Presidente pero no se informa sobre las retribuciones de las personas que integran la estructura directiva, que, aunque no tienen la condición de alto cargo si ostentan puestos de responsabilidad en la sociedad. El artículo 8.1.f) de la LTAIBG hace referencia a “Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título”.Por otra parte, de la información publicada corresponde al ejercicio 2021. Por ambas razones se ha considerado no cumplida esta obligación. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos o máximos responsables con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información  |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | Remite al Portal de Transparencia de la AGE. El problema para acceder a la información correspondiente a ENSA es que las páginas que contienen esta información, no siempre publican el organismo y Ministerio en el que presta sus servicios la persona autorizada. Por esta razón es preciso visitar 592 páginas para las autorizaciones con actividades privadas y 195 para las autorizaciones con actividades públicas, porque la información no es descargable en formato Excel ya que la descarga está limitada a 2000 registros. Todo ello constituye una considerable barrera a la accesibilidad a la información. Por otra parte, desde este Consejo, viene manteniéndose que el Portal AGE no debería publicar información de organismos y entidades dependientes o vinculadas. Por estas razones no se ha considerado cumplida esta obligación |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no contempla la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a esta sociedad:

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos
* No se ha localizado información los desistimientos o renuncias a contratos adjudicados
* La información estadística sobre contratos está muy desactualizada.
* La última información sobre convenios está referida a 2021.
* No se ha localizado información sobre las subvenciones concedidas
* Aunque se informa sobre las retribuciones del Presidente no se publican las correspondientes a los directivos de la entidad y además, la información está desactualizada.
* No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* Respecto de las autorizaciones de compatibilidad de empleados se enlaza al Portal de Transparencia de la AGE.
* No se ha localizado información sobre la autorización para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

**Calidad de la Información**

* Algunas informaciones están desactualizadas.
* Algunas informaciones se publican en formatos no reutilizables.
* No se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información.
1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 8,3 | 72,6 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 22,2 | 23,1 | 23,1 | 23,1 | 23,1 | 15,4 | 23,1 | 21,9 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***41,5*** | ***42,1*** | ***42,1*** | ***42,1*** | ***42,1*** | ***36,8*** | ***18,4*** | ***37,9*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 37,9%. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 58,5% de estas informaciones –así como la publicación de algunas informaciones en el Portal de Transparencia de la AGE y la falta de referencias a la fecha en que se revisó o actualizó la información por última vez, explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

ENSA, publica información adicional a la obligatoria que puede considerarse relevante desde el punto de vista de la Transparencia de la entidad, aunque alguna de esta información derive de obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas:

* Código de Conducta
* Política de Compliance penal y antisoborno
* Canal Ético
* Informes de estado de información no financiera

**Buenas Prácticas**

Como buenas prácticas de ENSA, S.M.E., S.A. cabe reseñar la creación de un acceso específico en el que informa sobre el ejercicio del derecho de acceso a información pública.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de ENSA, en función de la información disponible en su Portal de Transparencia alcanza el 36%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de ENSA, este CTBG **recomienda:**

**Localización y Estructuración de la información**

Para facilitar la localización de la información obligatoria, ésta debería estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional y Organizativa e Información Económica y Presupuestaria.

Dentro de cada uno de estos bloques deben publicarse - o enlazarse si la información está publicada en otros apartados de la web institucional - las informaciones obligatorias aplicables a ENSA que establecen los artículos 6 y 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse – o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Por otra parte, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos dependientes.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe publicarse una descripción de la estructura organizativa de la sociedad, incluyendo en esta descripción tanto a los órganos de gobierno como a los de gestión.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre los desistimientos y renuncias a contratos adjudicados.
* Debe actualizarse la información estadística sobre contratación.
* Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente “información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”.
* Debe publicarse información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas.
* Deben publicarse – o enlazarse – los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas
* Debe completarse la información sobre retribuciones, publicando las correspondientes a los directivos de la sociedad. Por otra parte, la información publicada está desactualizada al corresponder al año 2021.
* Debe publicarse información sobre las indemnizaciones concedidas a altos cargos y máximos responsables tras el cese.
* Debe publicarse en el Portal de la sociedad información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados.
* Deben publicarse las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del Portal de Transparencia de la sociedad.
* En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que redirigen, para facilitar la localización de la información.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

Madrid, julio de 2023

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |